

RESOLUCIÓN 1321/2022, de 16 de mayo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Resolución 19E/2022, de 28 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Doña María Jesús Echeverría Antonio participa en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la especialidad de Hostelería y Turismo (castellano).

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por otra parte, mediante Resolución 949/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes

Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2020/2021.

Con fecha 27 de julio de 2021, doña María Jesús Echeverría Antonio, interpone recurso de alzada, ampliando las alegaciones presentadas en la reclamación inicial, exponiendo, en síntesis, "que solicita ver el expediente completo de su especialidad, concretamente sus exámenes, los criterios aplicados en los mismos y las puntuaciones parciales y totales asignadas. De la misma manera expresa su disconformidad con las notas obtenidas en las pruebas realizadas."

Por Resolución 19E/2022, de 28 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña María Jesús Echeverría Antonio frente a las calificaciones de la primera prueba de la fase de oposición en la especialidad de Hostelería y Turismo (castellano), del procedimiento selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha Resolución ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que asigne a la

interesada en la prueba 1B de la fase de oposición 2,4400 puntos y se adecúen el resto de resoluciones teniendo en cuenta esta puntuación.

Mediante Resolución 20E/2022, de 3 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se corrige el error material advertido en la 19E/2022, de 28 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, consistente en:

Donde dice: "Ordenar al Servicio de Régimen Jurídico de Personal que proceda a asignar al recurrente en la prueba 1B de la fase de oposición 2,4400 puntos y se adecúen el resto de resoluciones teniendo en cuenta esta puntuación".

Debe decir: "Ordenar al Servicio de Régimen Jurídico de Personal que proceda a asignar al recurrente en la prueba 1A de la fase de oposición 2,4400 puntos y se adecúen el resto de resoluciones teniendo en cuenta esta puntuación".

Por todo lo anterior, procede ejecutar Resolución 19E/2022, de 28 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Ejecutar la Resolución 19E/2022, de 28 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña María Jesús Echeverría Antonio frente a las calificaciones de la primera prueba de la fase de oposición en la especialidad de Hostelería y Turismo (castellano), del procedimiento selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2°. Modificar la puntuación otorgada a doña María Jesús Echeverría Antonio y asignarle una puntuación final de 2,4400 puntos en la prueba 1A de la fase de oposición en el procedimiento selectivo en la especialidad de Hostelería y Turismo (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

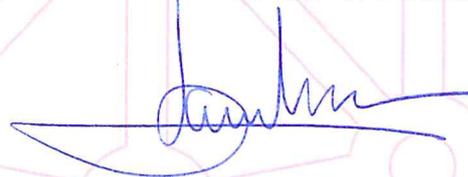
3°. Que la Sección de Contratación de Personal proceda a ordenar a doña María Jesús Echeverría Antonio en las listas de aspirantes a la contratación temporal de Hostelería y Turismo (castellano) en el puesto que corresponda.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos.

5°. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, únicamente en los aspectos relativos a la ejecución de la Resolución 19E/2022, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

